Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 ABR. 1999

RES.H.N° 356-99

Expte.No.4119/99

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes efectuada por la Prof. Teresa Leonardi, a partir del 15 de abril de 1999 y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, razones de índole particular;

Que lo requerido se encuadra en lo establecido en el Artículo 15, inc.c) de la Resol.No.343/83 -Régimen de Licencias-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por Despacho No.057/99, recomienda otorgar la licencia peticionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13-04-99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof.TERESA ALICIA LEONARDI, L.C.N°3.634.188, licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de abril de 1999 y por el término de ocho meses, por encuadrarse en el Artículo 15, inc.c) de la Resol.No.343/83 -Régimen de Licencias-.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y CUEH..

mda

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES